



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00235159- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota presentada por la Profesora Salit, Celia (IF-2023-00446474-UNC-SA#FA) donde explicita que, por error involuntario, se asentó en un Acta de Examen resultados que no corresponden;

CONSIDERANDO:

Que, según dicho informe, por error involuntario se asentó la nota 10 (Diez) en el Acta de Examen N° 2020100194 de fecha 21/10/2020 de la materia "3057 - Didáctica General" a la alumna Vaccarini Robul, Daniela María, (DNI: 39326993) y le corresponde la nota 2 (Dos).

Que en el mismo informe, la Profesora Salit, Celia solicita se rectifique dicha Acta y así enmendar el mencionado error involuntario.

Que según Informe de Oficialía (IF-2023-00445343-UNC-ENS#FA), dicha alumna figura con nota 10 (Diez) en Acta de Examen N° 2020100194 de fecha 21/10/2020 de la mencionada materia.

Que todas las actuaciones del presente expediente cuentan con el control del Secretario Académico de la Facultad de Artes, Prof. Sebastián Peña (IF-2023-00446470-UNC-SA#FA);

Que se da atención a lo dispuesto por la Res. HCS N° 182/97 y su modificatoria Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 2020100194 de fecha 21/10/2020 de la materia "3057 - Didáctica General" sólo en lo referente a la alumna Vaccarini Robul, Daniela María (DNI: 39326993) para asentarle la nota 2 (Dos).

ARTICULO 2º: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el docente titular de cada cátedra correspondiente, o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo.

ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y a los interesados por medio electrónico. Cumplido, archivar.

